



En relación a la licitación convocada para contratar el **“SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIOCULTURALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO MÁLAGA-ESTE”**, expediente 18/20, se comunica que por resolución nº 8/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, se desestima el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por la empresa INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., contra la resolución de 2 de febrero de 2021 adoptada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, en delegación de la Ilma. Junta de Gobierno Local de Málaga, por la que se adjudica el contrato a la empresa DOC 2001, S.L..

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la citada resolución nº 8/2021, se levanta la suspensión automática del procedimiento de licitación, según lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.